



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/RSV/ism

DECRETO N° 1838.-

=====

LA REINA, Septiembre 16 de 2013

VISTOS: El Memorándum N° 195, de fecha Septiembre de 2013, del Administrador Municipal, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para autorizar instalación de Stand de comidas típicas con manipulación de alimentos y expendio de bebidas alcohólicas, de fantasía y jugos naturales, vendedores ambulantes, juegos tradicionales, stand de confites y arriendo de baños, en la Aldea del Encuentro, ubicada en Avda. Larraín N° 9750 La Reina, por celebración de Fiestas Patrias; listado de beneficiados; el Artículo 19 inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27 y 100, de fecha 7 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; el conforme del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE el funcionamiento de Stand de comidas típicas con manipulación de alimentos y expendio de bebidas alcohólicas, de fantasía y jugos naturales, stand de juegos tradicionales, stand de confites, vendedores ambulantes y arriendo de baños, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias en la Aldea del Encuentro, ubicada en Avda. Larraín N° 9750 La Reina, entre los días 17 al 21 de Septiembre de 2013, de acuerdo al listado que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente decreto.

2. El funcionamiento de los stand será desde el 17 al 21 de Septiembre de 2013, sólo podrán vender alcohol los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013 de conformidad al Artículo N° 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925.

3. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Martes 17 de Septiembre de 2013, de 12:00 a 22:30 horas
- Miércoles 18, Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21 de septiembre de 2013, de 11:00 a 22:30 horas.

4. El funcionamiento de los Stand, quedará condicionado al cumplimiento de las disposiciones emanadas del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.



funcionamiento del local.

5. Los permisionarios serán responsables del

entregada de una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

7. Se exime a todos los beneficiarios del pago

de los derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE

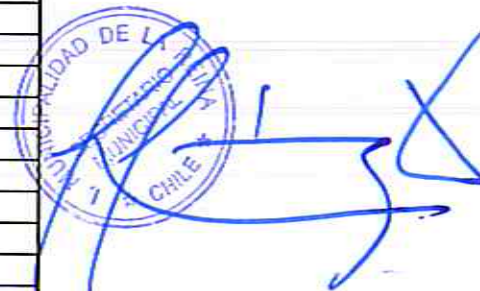


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



www.lareina.cl
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SELECCIONADOS FONDAS "FERNANDO CASTILLO VELASCO" 2013 LUGAR: ALDEA DEL ENCUENTRO					
TIPO DE STAND					
COMIDA TRADICIONAL CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE FANTASIA Y JUGOS NATURALES		C. IDENT.	DIRECCION	FONO	Nºstand
NOMBRE					
1	María Verónica Muñoz Labra				
2	María Angélica Montecinos Montecinos				
3	Jacoba Allendes González				
4	Paola Urbina Tapia				
5	Cristian Bustos Villanueva				
6	Patricio Caris Fuentealba				
7	Verónica González Bravo				
8	Pablo Reyes Díaz				
9	Jaime Canales Maturana				
10	Manuel Díaz Palma				
11					
JUEGOS TRADICIONALES					Nºstand
NOMBRE					
1	Janet Ibarra Arriagada				
2	Pedro Maureira Galdames				
3	Urania Gajardo Marínez				
4	Marisol Cayazzo Calabrano				
5	Marta Valdes Cid				
6	María Torres Constanzo				
7	Ruth Muñoz Labra				
8	María Elizabeth Vasquez Velasquez				
9	Janet Olave Quiroz				
10					
STAND DE CONFITES Y VENEDORES AMBULANTES					Nºstand
NOMBRE					
1	Edith Ortega Rodríguez				
2	Luis del Carmen Arias Miranda				
3	Doris Portiño Alarcón				
4	Erika Maulen Contreras				



LISTADO FONDAS 2013

	BAÑOS				
	NOMBRE	C. IDENT.	DIRECCION	FONO	Nºstand
1	Lilian Fernández Molina				
2	Margarita Yañez Cano				
3	Jocelyn Canales Ortega				
4	Berta Barría Velasquez				
5					



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in black ink]